



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 281 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 09 SEP. 2025



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente ORSYLP20250001941, sobre Transferencia del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)";

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 165-2023-GRDS-GR PUNO, de fecha 27 de Abril de 2023, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)", ejecutado por la modalidad Administración Directa por la Gerencia Regional de Desarrollo Social – Gobierno Regional Puno;

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 205-2025-GRDS-GR PUNO, de fecha 01 de julio de 2025, se aprobó la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)", con ubicación física en las provincias de: Azángaro, Carabaya, Chucuito, El Collao, Huancané, Lampa, Melgar, Moho, Puno, San Antonio de Putina, San Román, Sandia, Yunguyo del departamento de Puno, ejecutado por la modalidad de ejecución Administración Directa, por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

Que, con Informe Nº 002908-2025-GRP/ORSYLP de fecha 03 de setiembre de 2025, el Jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, remite a la Gerencia General Regional el Expediente de Transferencia del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)";

Que, el Gobernador Regional de Puno en cumplimiento de la disposiciones contenidas en la Directiva Regional Nº 06-2023-GR PUNO TRANSFERENCIA DE OBRAS, O PROYECTOS DE INVERSIÓN EJECUTADOS POR CONTRATA, ADMINISTRACIÓN DIRECTA O CONVENIO EN EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 296-2023-GR PUNO/GR, de fecha 10 de agosto de 2023, y mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 017-2025-GGR-GR PUNO, de fecha 28 de enero de 2025, se conforma la comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de Inversión;

Que, la Gerencia General Regional en cumplimiento de las disposiciones autorizadas en la Directiva Nº 06-2023-GR PUNO, estando a la fecha concluida y aprobada la liquidación de proyecto y requiriendo realizar la transferencia se designó a los integrantes de la comisión de transferencia a fin de formular el expediente de transferencia del Proyecto;



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 281-2025-GR PUNO/GR

09 SEP. 2025

Puno,



Que, en la fecha la designada Comisión ha cumplido con formular el Expediente de Transferencia del Proyecto en referencia por lo que se solicita la autorización resolutive a fin de completar la puesta en servicio mediante la transferencia al sector correspondiente;

CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO.

El proyecto se ubica en 55 distritos del departamento de Puno.

Las características Técnicas Generales de las 55 Ambulancias Rural Tipo II son:

Marca : Toyota
Modelo : Hilux 4x4
Procedencia : Argentina
Año : 2024
Color : Blanco
Motor : Diesel
Cilindrada : 2,755 C.C.
Potencia : 201.2 HP

Las 55 ambulancias cuentan con las características similar y/o iguales con su equipamiento respectivo, conforme a lo siguiente:

CUADRO N° 01
CARACTERÍSTICAS SIMILARES Y/O IGUALES CON SU EQUIPAMIENTO DE LAS 55 AMBULANCIAS

N°	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	MARCA	MODELO
1	AMBULANCIA RURAL TIPO II	55	TOYOTA	HILUX 4X4 C/S 1GD CHASIS
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES PORTATIL	55	CA-MI	ASKIR 36 BR
3	CAMILLA TELESCÓPICA	55	SITMED	MRS 340
4	CHALECO DE EXTRICACIÓN	55	SPENCER	SED EXTRICATION DEVICE
5	CILINDRO DE OXIGENO TIPO D	55	CATALINA CYLINDERS	MD
6	CILINDRO DE OXIGENO TIPO M	55	CATALINA CYLINDERS	M122
7	ESTETOSCOPIO ADULTO	55	RIESTER	DUPLEX 2.0
8	ESTETOSCOPIO PEDIÁTRICO	55	RIESTER	DUPLEX 2.0 BABY
9	JUEGO DE FERULAS	55	SPENCER	BLUE SPLINT
10	LINTERNA PARA EXAMEN	55	RIESTER	RI-PEN
11	MALETIN DE MEDICAMENTOS	55	JALCAM	M-1
12	MALETIN DE SOPORTE BASICO DE VIDA	55	SPENCER	KDX
13	SET COLLARINES CERVICALES	55	SPENCER	NEC YORK
14	TABLA RIGIDA	55	SPENCER	B BAK
15	TENSIOMETRO ANEROIDE ADULTO	55	RIESTER	SHOCK PROOF
16	TENSIOMETRO ANEROIDE PEDIÁTRICO	55	RIESTER	SHOCK PROOF
17	OXIMETRO DE PULSO PORTATIL	55	EDAN	H100B
18	MONITOR DESFIBRILADOR PORTATIL	55	COMEN	S5
19	EQUIPO DE RADIOCOMUNICACIÓN MÓVIL	55	ICOM	IC-F5023H
20	HANDY	55	ICOM	IC-V86

Fuente: Características Técnicas Generales. Del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 02
RESUMEN DE LA VALORIZACIÓN

A.	SUB TOTAL COSTO DIRECTO	23,595,000.00	23,595,000.00	100.00%
B.	SUB TOTAL COSTO INDIRECTO	635,054.35	635,054.35	100.00%
	GASTOS GENERALES	1.74 %	410,779.78	100.00%
	GASTOS DE SUPERVISIÓN	0.42 %	100,192.23	100.00%
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN	0.10 %	24,082.34	100.00%
	GASTOS DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO	0.00 %	0.00	0.00%
	GASTOS DE EXPEDIENTE TÉCNICO	0.00 %	0.00	0.00%
	VALORIZACIÓN TOTAL (A+B)		24,130,054.35	100.00%

Fuente: Numeral 3.12 Resumen de la Valorización. Del Informe de Liquidación Técnica Financiera.



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 281 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 09 SEP. 2025



CUADRO N° 03
CUADRO COMPARATIVO ENTRE PARTIDAS

PARTIDAS	CONCEPTO	EJECUCIÓN DEL GASTO APROBADO	EJECUCIÓN DEL GASTO EJECUTADO	EJECUCIÓN DEL GASTO DIFERENCIA
2.6.3.1.1.1	PARA TRANSPORTE TERRESTRE	23,595,000.00	23,595,000.00	0.00
2.6.7.1.6.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	345,292.37	295,565.97	49,726.40
2.6.7.1.6.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	24,586.58	20,854.00	3,732.58
2.6.7.1.6.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	40,900.83	35,846.20	5,054.63
2.6.8.1.4.1	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	105,816.47	80,678.07	25,138.40
2.6.8.1.4.2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	7,558.10	3,470.80	4,087.30
2.6.8.1.4.3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	10,900.00	4,315.00	6,585.00
TOTAL (S/.)		24,130,054.35	24,035,730.04	94,324.31

Fuente: Cuadro Comparativo entre Partidas del Informe de Liquidación Técnica Financiera.

CUADRO N° 04
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

DESCRIPCION	AÑO 2023	AÑO 2024	2025	TOTAL (S/.)
PRESUPUESTO PROGRAMADO				24,130,054.35
PRESUPUESTO EJECUTADO	7,185,430.66	16,830,645.27	19,654.11	24,035,730.04
DIFERENCIA DE EJECUCION PRESUPUESTAL				94,324.31

Fuente: Numeral 1.4 Ejecución Presupuestal. Del Informe Liquidación Técnica Financiera.

Estando las Actas 01 FICHA TÉCNICA DE OBRA O PROYECTO DE INVERSIÓN A TRANSFERIR suscritas por los Miembros de la Comisión de Transferencia y Comisión Receptora, Informe N° 000181-2025-GRP/ORSYLP-JRGZ del Especialista I – Presidente de la Comisión de Transferencia de Obras o Proyectos de inversión, Informe N° 002908 del jefe de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y Proveído 029734-2025-GRP/GGR de Gerencia General Regional, y proyecto de resolución;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867 Ley de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, la Transferencia del Proyecto IOARR: "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA RURAL Y AMBULANCIA RURAL; EN CINCUENTA Y CINCO ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.4, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.2, ESTABLECIMIENTOS DE SALUD 1.3 A NIVEL DEPARTAMENTAL (PUNO)", con CUI N° 2544369, modalidad de ejecución: Administración Directa, ejecutada en los ejercicios presupuestales años 2023, 2024 y



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 281 -2025-GR PUNO/GR

Puno, 09 SEP. 2025



2025 de acuerdo al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO SEGUNDO. - AUTORIZAR, a la Oficina de Contabilidad realizar la rebaja contable si el caso así lo amerite, teniendo en cuenta el periodo de inversión, el monto, la depreciación y amortización acumulada.

ARTÍCULO TERCERO. - CONSOLIDAR, la transferencia del referido Proyecto a la Dirección Regional de Salud Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR, el desglose del expediente de transferencia tramitada, para su entrega a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



RICHARD HANCCO SONCCO
GOBERNADOR REGIONAL

